

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN". - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siete de mayo del año dos mil veintiuno.

Admitáanse los escritos presentados en fecha dieciséis y veintiuno de abril del año dos mil veintiuno por la Abogada **FABIOLA NOHELIA PEREIRA VILLATORO**, junto con el Plan de Exploración, Plan de Manejo Ambiental y el Plano que se acompañan, agréguese a sus antecedentes y para continuar con el trámite de Ley correspondiente, continúese a lo ordenado en providencia de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, en la solicitud de Concesión Minera Metálica de la zona denominada **ZONA E**, registrada en expediente administrativo **No. 1518. CÚMPLASE.-**



ABG. JOLMAN JOSUÉ AGUIRRE RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR LEY
Acuerdo Delegación INHGEOMIN No.09/04/2021

ASTRID